

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, **28 SEP. 2026**

VISTO: la solicitud de autorización para rematar el bien inmueble padrón número 390, de la localidad catastral Guazuvirá, del departamento de Canelones, decomisado por la Justicia Penal a favor de la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que por Sentencia N° 54/2025, de 4 de diciembre de 2025, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, en los autos caratulados: "Jennifer Dahiana Almada Pérez como autora penalmente responsable de un delito de lavado de activos en la modalidad ocultamiento", IUE: 2-25491/2025, se dispuso el decomiso a favor de la Junta Nacional de Drogas del mencionado inmueble;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente, la Junta Nacional de Drogas posee la titularidad y disponibilidad de los bienes decomisados a su favor;

II) que se entiende conveniente acceder al remate del referido bien inmueble con una base de USD 23.000 (dólares estadounidenses veintitrés mil), en el marco del Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 67 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, y sus modificativas, el artículo 59 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007, de 15 de octubre de 2007;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

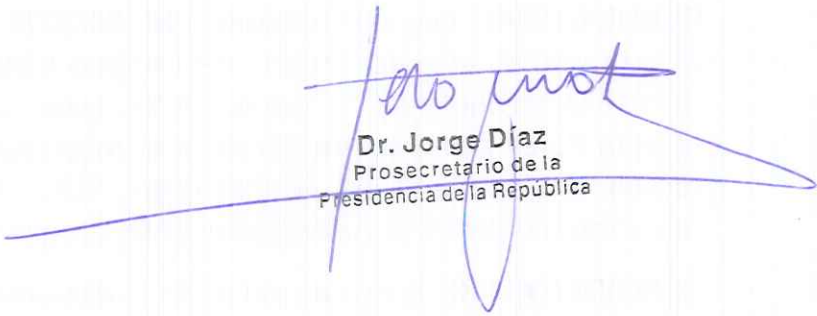
RESUELVE:

1°.- Autorízase la venta mediante el procedimiento de subasta pública del bien inmueble padrón número 390, de la localidad catastral Guazuvirá, del departamento de Canelones.

2°.- Establécese que dicha subasta tendrá una base de USD 23.000 (dólares estadounidenses veintitrés mil), y el procedimiento se realizará por intermedio de

la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios,
que organizará y ejecutará la subasta del mismo.

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República